

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL**



**PRIMERA BRIGADA**

**INFORME DE SUPERVISIÓN N°01**

**I. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA**

<b>LUGAR Y FECHA</b>	TUNJA, BOYACA
<b>ORDEN DE LA COMPRA</b>	No. 130946
<b>CDP N°</b>	10224 de fecha 26 de junio del 2024
<b>CRP N°</b>	91024 de fecha 25 de julio de 2024
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>YUBARTA S.A.S.</b> , con Nit. <b>805.018.905-1</b> , representada legalmente por el señor <b>FERNANDO MORALES ORJUELA</b> identificado con la cédula de ciudadanía No Cedula de Ciudadanía N° 16.693.566 expedida en Pereira (Risaralda).
<b>OBJETO</b>	ADQUISICION DE VESTUARIO LABORAL POR ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL CIVIL ORGANICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE TUNJA.( CALZADO MUJER)
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS M/CTE <b>(\$8.432.989,10)</b> IVA INCLUIDO.
<b>VALOR PAGO 1:</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS M/CTE <b>(\$8.432.989,10)</b> IVA INCLUIDO.
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	NO QUEDA SALDO PENTIENTE POR EJECUTAR
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS M/CTE <b>(\$8.432.989,10)</b> IVA INCLUIDO.
<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA, se compromete a pagar la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$8.432.989,10) IVA INCLUIDO., amparado bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) a favor de YUBARTA, con Nit. 805.018.905-1 a la Cuenta Corriente No. 83645597468 de BANCOLOMBIA S.A.</p> <p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL TUNJA”, se realizaran pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Informe del Supervisor, donde se estipule el cumplimiento.</li> <li>❖ Recepción a satisfacción total del mismo por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL REGIONAL TUNJA, este requisito debe ser plasmado en un acta de recibo a satisfacción, debidamente suscrita por el supervisor de la Orden de Compra, almacenista y contratista.</li> <li>❖ Presentación de factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo con la Resolución 000042 de fecha 5 de mayo del 2020 según aplique.</li> </ul>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado  
Tunja - Boyacá  
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).</li> <li>❖ Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.</li> </ul> <p>EL CONTRATISTA debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", ingresando a la <b>página web</b> de la institución educativa a través del menú de accesos rápidos, recaudo online, ubicando el link de servicios adicionales, pulsando el botón "ver portafolio de servicios", escribiendo la palabra "estampilla" en la casilla de búsqueda y diligenciado el valor a consignar, pulsando el botón SIGUIENTE al lado derecho del dispositivo, debiendo completar los datos personales, teniendo en cuenta que para el caso de NIT solo debe digitar números sin puntos ni comas y sin el dígito de verificación. Digitar correctamente el correo pues allí será enviada su factura y/o el soporte de pago para ser descargada, junto con las estampillas las cuales son de manera digital.</p> <p>El contratista debe allegar a la CENAC al jefe de contratos, el soporte de pago por PSE o por banco, correo de aprobación de la transacción con el código QR y el soporte de las estampillas. El valor de la Estampilla corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición aumentado al \$1.000 inmediatamente superior, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar).</p> <p>TENER EN CUENTA: Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá, Artículo 10° LIQUIDACIÓN, ADHESIÓN Y ANULACIÓN DE ESTAMPILLAS. Los tesoreros o pagadores de las entidades indicadas en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza, serán los responsables de anular y adherir las estampillas en cada orden de pago, cuyo valor se aproximaría al dígito de mil pesos (\$1.000), más cercano y para lograr mayor control, seguridad y eficacia de la presente ordenanza, dicho valor se hará constar en las respectivas órdenes de pago.</p>								
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de julio de 2024								
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	10 de diciembre de 2024								
LUGAR DE ENTREGA	<p>Se harán entregas de los bienes en los Almacenes de los siguientes Centros Logísticos.</p> <table border="1" data-bbox="488 1534 1430 1696"> <thead> <tr> <th>CENTRO LOGÍSTICO</th> <th>UNIDAD</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA</td> <td>BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA</td> <td>CALLE 23 N° 3-21 KILOMETRO 1 BARRIO EL DORADO VÍA TOCA</td> <td>TUNJA</td> </tr> </tbody> </table>	CENTRO LOGÍSTICO	UNIDAD	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA	BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA	CALLE 23 N° 3-21 KILOMETRO 1 BARRIO EL DORADO VÍA TOCA	TUNJA
CENTRO LOGÍSTICO	UNIDAD	DIRECCIÓN	MUNICIPIO						
BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA	BATALLÓN ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA	CALLE 23 N° 3-21 KILOMETRO 1 BARRIO EL DORADO VÍA TOCA	TUNJA						
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	MY. MONSALVE PEDRAZA NUMAR ORLANDO Oficial de Operaciones de la BR 01" y/o quien haga sus veces.								

**PORCENTAJE DE AVANCE EN EL TIEMPO**

FECHA SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	PORCENTAJE EN EL TIEMPO
16 de julio de 2024	10 de diciembre de 2024	100%

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado  
Tunja - Boyacá  
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

**AVANCE FINANCIERO**

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°1	OC No. 130946 – DICIEMBRE	\$8.432.989,10
<b>TOTAL PAGO</b>		<b>\$8.432.989,10</b>

**BALANCE DEL CONTRATO**

Valor del Contrato	<b>\$8.432.989,10</b>	
Valor Pago N°1		<b>\$8.432.989,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.432.989,10</b>	<b>\$8.432.989,10</b>

**II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES**

OMITIDO

**III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES RECIBIDOS**

Mediante el informe que a continuación se presenta se reciben a satisfacción los bienes de acuerdo al concepto técnico, el objeto de la Orden de Compra No. 130946 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA y CONTABLE "CENAC" REGIONAL TUNJA y la Empresa YUBARTA S.A.S., con Nit. 805.018.905-1, representada legalmente por el señor FERNANDO MORALES ORJUELA identificado con la cédula de ciudadanía No Cedula de Ciudadanía N° 16.693.566 expedida en Pereira (Risaralda).

**NECESIDAD PRESUPUESTAL**

1. NECESIDAD PRESUPUESTAL.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BR1, BASPC, BIBOL, BISUC, BAACA1, GMSIL, BANGU Y DIM06.	8.432.989,10
<b>TOTAL NETO A PAGAR</b>				<b>8.432.989,10</b>

2. Relación Bienes y Servicios a Adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
SERVICIOS GENERALES PERSONAL FEMENINO									
NO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE		ESPECIALIDAD	UNIDAD				
1	AS12	ARIAS LOPEZ SONIA LILIANA		ASEO	BASPC01	LICENCIA NO REMUNERADA 184 DIAS			
2	AS12	GUTIERREZ FONSECA SANDRA BIVIANA		ASEO	BASPC01				
3	AS12	QUIROGA BARRERA GLORIA PATRICIA		ASEO	BASPC01				
4	AS12	VALENCIA GRACIA JENIFER VIVIANA		ASEO	BASPC01				
5	AS12	GUACANEME GUERRERO DIANA KARINA		ASEO	GMSIL				
6	AS12	COBA ALVAREZ DIANA PAOLA		ASEO	BAACA1				
7	AS12	CRUZ BLANCO LETICIA		ASEO	BAACA1				
8	AS12	JUNCA CORTES DIANA CAROLINA		ASEO	BAACA1				
9	AS12	MORENO CORTES DIOSELINA		ASEO	BIBOL				
10	AS12	MUÑOZ ORDOÑEZ MIRYAM		ASEO	BIBOL				
11	AS12	CUBILLOS AMALIA		ASEO	BISUC				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO O ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	2824	CALZADO MUJER: Calzado deportivo tipo zapatillas, ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS ACUERDO MARCO CODIGO PRODUCTO CAT10-003 COLOR (01 Blanco -02 Negro).	PAR	31	70.865,45	13.464,00	0,19	84.329,89	2.614.226,62
<b>VALOR TOTAL RUBRO</b>									<b>2.614.226,62</b>

**ESTILISTA DAMA**

NO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS12	CRUZ OLGA	PELUQUERO	BASPC01
2	AS12	MOLINA CRUZ NANCY	PELUQUERO	BASPC01
3	AS12	FORERO SUAREZ MARTHA JAKELINE	PELUQUERO	GMSIL
4	TS11	BECERRA CELY YUDY ELENA	TECNICO PELUQUERO	GMSIL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado  
Tunja - Boyacá  
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Continuación Informe de Supervisión N°01 correspondiente a la Orden de Compra No. 130946 cuyo objeto es ADQUISICION DE VESTUARIO LABORAL POR ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL CIVIL ORGANICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE TUNJA (CALZADO MUJER)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
5	AS12	VIANCHA SOCHA DIANA MARIA							BAACA1
6	AS12	MARTIN ROA IBETH ROCIO							BIBOL
7	AS12	FAJARDO MAYERLY							BISUC
8	AS12	SOLANO PEINADO NORMA YANETH							BISUC
1	2824	CALZADO MUJER: Calzado deportivo tipo zapatillas: ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS ACUERDO MARCO CODIGO PRODUCTO CAT10-003 CLOR (Negro)	PAR	24	70.865,45	13.464,00	0,19	84.329,89	2.023.917,38
<b>VALOR TOTAL RUBRO</b>									<b>2.023.917,38</b>

SASTRE FEMENINO									
NO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE		ESPECIALIDAD	UNIDAD				
1	AS12	NIÑO GALINDO SANDRA LILIANA		SASTRE	BASPC1				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	2824	CALZADO MUJER: Calzado deportivo tipo zapatillas: ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS ACUERDO MARCO CODIGO PRODUCTO CAT10-003. COLOR (02 Negro - 01 Blanco)	PAR	3	70.865,45	13.464,00	0,19	84.329,89	252.989,67
<b>VALOR TOTAL RUBRO</b>									<b>252.989,67</b>

AUXILIAR DE COCINA FEMENINA					
NO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE		ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS12	AMAYA PINZON MARTHA DORIS		COCINERO	BASPC01
2	AS12	HERNANDEZ ESTUPINAN BLANCA AZUCENA		COCINERO	BASPC01
3	AS12	MEDINA TORRES OLGA DIANIRY		COCINERO	BASPC01
4	AS12	MORALES ROJAS ADRIANA ALBA GENIT		COCINERO	BASPC01
5	AS12	OVIDO PEREZ ANAVIRGINIA		COCINERO	GMSIL
6	AS12	VARGAS BECERRA MARIA NECTY		COCINERO	GMSIL
7	AS12	VIVAS HIGUERA MARLEN JUDITH		COCINERO	GMSIL
8	AS12	GOMEZ RIOS DEISY CAROLINA		COCINERO	BAACA1
9	AS12	OLIVEROS HERMOSA LIGIA HELENA		COCINERO	BAACA1
10	AS16	VERGARA LONDOÑO DIANA YADIRA		COCINERO	BAACA1
11	AS12	CAÑON FANDINO MARIA BETTY		COCINERO	BISUC
12	AS12	LANCHEROS DURAN LIDIA ESPERANZA		COCINERO	BISUC
13	AS12	SANJUANES CONDE MONICA ANDREA		COCINERO	BISUC

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	2824	CALZADO MUJER: Calzado deportivo tipo zapatillas: ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS ACUERDO MARCO CODIGO PRODUCTO CAT10-003. COLOR (Negro).	PAR	39	70.865,45	13.464,00	0,19	84.329,89	3.288.865,75
<b>VALOR TOTAL RUBRO</b>									<b>3.288.865,75</b>

MEDICO VETERINARIO FEMENINO									
NO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE		ESPECIALIDAD	UNIDAD				
1	PD1	JAIME BALLESTEROS DIANA CARMENZA		MEDICO VETERINARIO	GMSIL				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	% DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	2824	CALZADO MUJER: Calzado deportivo tipo zapatillas: ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS ACUERDO MARCO CODIGO PRODUCTO CAT10-003. COLOR (Negro)	PAR	3	70.865,46	13.464,00	0,19	84.329,89	252.989,68
<b>VALOR TOTAL RUBRO</b>									<b>252.989,68</b>
<b>VALOR TOTAL OC</b>									<b>8.432.989,10</b>

#### IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES PENDIENTES POR RECIBIR Y OBSERVACIONES.

Omitido.

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 23 # 3 - 21 / Barrio Dorado  
Tunja - Boyacá  
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

## V. APROBACION PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza 430-47-994000066654 **ANEXO 0** de fecha 17 de julio de 2024, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6, que cubre los riesgos de:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO GARANTIA UNICA

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$ 843.299,00
VIGENCIA:	Desde: 16/07/2024 Hasta: 10/06/2025
B. CALIDAD DEL BIEN	
VALOR ASEGURADO	\$ 1.686.598,00
VIGENCIA:	Desde: 16/07/2024 Hasta: 10/06/2025
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTIA UNICA	
Por encontrarse expedida conforme a la ORDEN DE COMPRA No. 130946 de fecha 16 de julio de 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO LABORAL POR ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL DE TUNJA"(CALZADO MUJER)	

APROBACION DE POLIZA N°00844928 de fecha 22 de julio de 2024. ✓

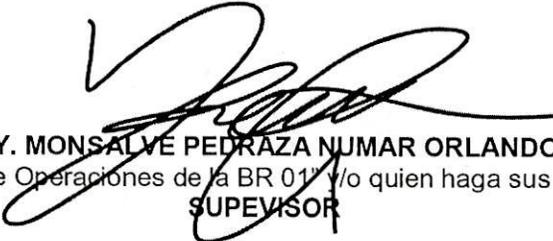
## VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar).

## VII. CONCLUSIONES

A la fecha se han recibido los bienes de acuerdo al plazo de entrega establecido en la orden de compra de las unidades centralizadas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

  
MY. MONSALVE PEDRAZA NUMAR ORLANDO  
Oficial de Operaciones de la BR 01/ y/o quien haga sus veces.  
SUPERVISOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado  
Tunja - Boyacá  
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

